

Movilización social en defensa de los derechos digitales y contra la “Ley Lleras”

Autora: Lilian Chamorro Rojas
Organización: Colnodo
www.colnodo.apc.org

Introducción

El interés de los gobiernos en establecer medidas para controlar el uso de Internet ha tomado forma a través de leyes tan polémicas como la Sinde y Hanopi en los casos español y francés¹, o algunas más concertadas como las establecidas en Chile y Canadá.

Esto entre otros acontecimientos, ha generado pronunciamientos por parte de organismos internacionales que han advertido del peligro de crear restricciones para el acceso a Internet sin que se realice un proceso cuidadoso en el diseño de las mismas, ya que este medio se ha convertido en un elemento esencial de la democracia y la defensa de los derechos².

El gobierno Colombiano no se ha quedado al margen de este proceso y como respuesta a una obligación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos presentó un proyecto de ley, conocido como proyecto de Ley Lleras, que ha levantado muchas críticas de diversos sectores que consideran que trasgrede derechos fundamentales como la libre expresión y los derechos civiles y políticos, esto ha generando una movilización ciudadana promovida a través de medios virtuales y contenidos generados por los usuarios.

Contexto político y legal

La protección de los derechos de autor ha sido una preocupación recurrente en el ámbito comercial internacional y nacional. En Colombia se ha planteado el tema en diferentes planes y documentos como el CONPES³ sobre propiedad intelectual 2008 – 2010⁴, que según algunos sectores pasa por alto los nuevos usos y tendencias que se impulsan a través de los medios digitales, como el software

1 Elías Notario “Hadopi, la ley antidescargas francesa equivalente a la ley SINDE, no sirve para nada” *ALT1040* 25 de enero de 2011 alt1040.com/2011/01/ley-francesa-antidescargas-ley-sinde

2 Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=849&IID=2>

3 Los documentos CONPES son emitidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, máximo organismo de coordinación de la política económica en el país. Más información sobre CONPES en : *Qué es el Conpes* El Tiempo <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-221821> (Septiembre 13 de 1993)

4 Consejo Nacional de Política Económica y Social *Bases de un plan de acción para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la competitividad y productividad nacional* Documento CONPES 3533 (Julio 14 de 2008) <http://www.derechodeautor.gov.co/htm/Planeacion/Audiencias%20Publicas/2008cp3533.pdf>

libre, licencias libres, entre otras, enfocándose exclusivamente en la industria cultural y del entretenimiento tradicional⁵.

También en el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno se define la propiedad intelectual como un elemento estratégico para promocionar la innovación en el país, planteando además la necesidad de realizar la negociación e implementación de acuerdos comerciales internacionales para lo cual se propone realizar los ajustes normativos necesarios⁶.

Es así como el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (TLC) incluye un capítulo sobre Derechos de Propiedad Intelectual al que se adjunta una carta que trata sobre la responsabilidad de los Proveedores de Servicios de Internet (ISP) en el mantenimiento de contenidos protegidos por derechos de autor⁷.

Como respuesta a esta obligación del TLC, el 4 de abril de 2011 el Gobierno Colombiano presentó el proyecto de ley No. 241 de 2011, más conocido como proyecto de Ley Lleras. Con esta ley se pretende regular la responsabilidad por infracciones al derecho de autor y los derechos conexos en Internet. Diversos sectores se han opuesto al proyecto, entre ellos colectivos y personas que han trabajado promoviendo en el país temas de cultura libre y licenciamiento libre como Creative Commons y GPL (General Public Licence), entre otros.

Adicionalmente, la declaración conjunta emitida por representantes de la ONU (Naciones Unidas), la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa), la OEA (Organización de Estados Americanos) y CADHP (Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos), sobre la libertad de expresión e Internet ha aportado elementos a la discusión en defensa de los derechos digitales de la ciudadanía⁸.

Haciendo un poco de historia

El 4 de Abril de 2011, el Ministro de Interior y de Justicia Germán Vargas Lleras emitió el siguiente trino a través de su cuenta de twitter [@German_Vargas](#):

*"Les cuento que hoy radicamos el proyecto de Derechos de Autor.No más piratería en internet. Autores,cantantes,compositores nos acompañaron." (12:59pm)*⁹

5 Carolina Botero "La Cultura Digital, ignorada en el documento CONPES de propiedad intelectual" Equinoxio (Marzo 27 de 2008) <http://equinoxio.org/destacado/carta-abierta-conpes-plan-accion-sistema-propiedad-intelectual-2647/>

6 Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Prosperidad para todos" - Resumen Ejecutivo- <http://www.dnp.gov.co/PORTALWEB/LinkClick.aspx?fileticket=4-J9V-FE2pI%3d&tabid=1238>

7 Tratado de Libre Comercio Andino "Texto final TLC Colombia-EEUU" <http://www.tlc.gov.co/eContent/newsDetail.asp?id=5023&IDCompany=37&Profile=>

8 "Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet" Organización de Estados Americanos (2011) <http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=849&IID=2>

9 https://twitter.com/#!/German_Vargas/status/54966217961779201

Pronto su mensaje fué retwitteado y se empezaron a generar reacciones tanto de alerta¹⁰ como de celebración¹¹, el documento del proyecto de ley empezó a compartirse en la red¹². En poco más de 24 horas los internautas ya habían definido el hashtag [#leylleras](#), en alusión al segundo apellido del ministro que radicó el proyecto¹³, para intercambiar información sobre el tema. Pese a los esfuerzos del ministro y del senador Roy Barreras ponente de la ley, para cambiarlo por [#leyderechosdeautor](#), el hashtag se popularizó y el proyecto fue reconocido así tanto en los medios masivos como en otras redes sociales y aplicaciones a través de las que se compartieron e intercambiaron correos, videos, artículos y otra información^{14 15}.

Era el proyecto de ley 241 de 2011, *"por el cual se regula la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor y los derechos conexos en internet"*. El Ministro Vargas Lleras alertó a través de su blog *"A quienes sigan utilizando la piratería, pues que se tengan de atrás, porque de aquí para adelante el tema de prisión y de penas se va aplicar con todo rigor, si logramos que el Congreso tipifique estas nuevas conductas que hoy no están previstas en nuestra legislación"*¹⁶. El proyecto de ley 241 (Ley Lleras) contempla medidas cautelares contra los ISP y usuarios por violación a los derechos de autor, entre estas medidas están el retiro o inhabilitación de material infractor por parte del ISP, así como el corte de cuentas para acceder a Internet, además se realizan modificaciones al código penal, entre otros polémicos asuntos¹⁷.

Es evidente la conmoción que estos temas generan, en particular para aquellas personas que ya conocían y trabajaban en temas como cultura libre, software libre, recreación (remix) y en general, libertad de Internet, que además conocían de procesos similares llevados a cabo en países como España y Francia¹⁸. Fueron estas personas y colectivos quienes empezaron a convocar a reuniones tanto virtuales como presenciales para revisar el proyecto, discutirlo y organizarse.

Una de estas reuniones se llevó a cabo en Bogotá. Carolina Botero impulsora de Creative Commons en Colombia, junto a activistas del software libre realizaron una primera reunión para revisar el proyecto que ya tenían en sus manos y dimensionarlo. Carolina, quien dado su trabajo impulsando el copyleft en el país

10 <http://twitter.com/#!/ppco/status/54967808211173377>

11 https://twitter.com/#!/Juliana_M_L/status/55086053769490434

12 http://twitter.com/#!/Legal_TIC/status/55012429775642624

13 <http://twitter.com/#!/carobotero/status/55359278982242305>

14 Lully "Reacciones contra la Ley Lleras" (Equinoxio, 19 de abril de 2011) <http://equinoxio.org/estancias/reacciones-contra-la-ley-lleras-11065/>

15 <http://www.delicious.com/knowledgefactory/leylleras?page=20> Tomado del artículo de Juan Correa "La transformación de la industria cultural" Enter.co (26 de abril de 2011) <http://www.enter.co/otros/la-transformacion-de-la-industria-cultural-primer-debate-sobre-leylleras/>

16 "Se regulan los derechos de autor en internet" (Germán Vargas Lleras MIJ, 4 de abril de 2011) <http://germanvargasllerasmij.blogspot.com/2011/04/se-regulan-los-derechos-de-autor-en.html>

17 Congreso de Colombia *Proyecto de Ley "Por el cual se regula la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor y los derechos conexos en Internet"*

18 Ley Sinde en España y Hasopi en Francia

estaba al tanto de los procesos de legislación de derechos de autor, tenía contacto con la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) y conocía al igual que otras personas interesadas en el tema, de las intenciones de sacar un proyecto de este tipo¹⁹, sin embargo había sido informada por parte de la DNDA sobre la importancia de realizar un proceso consultivo y con participación ciudadana. Cuando se percataron de que este proceso no se dió y que el proyecto se había presentado "*sin ser sometido a un proceso participativo de escrutinio y concertación con sectores civiles*"²⁰ empezaron una revisión rigurosa del mismo y convocaron a otras personas y sectores con quienes finalmente conformaron RedPaTodos, un colectivo surgido de un proceso orgánico, según Freddy Pulido²¹, abierto para que cualquier persona se vincule desde diversas áreas disciplinares convocando así a artistas, académicos, técnicos, abogados, entre otros. El trabajo de RedPaTodos se centra en la búsqueda de una ley consensuada en cuya construcción exista una real participación ciudadana, para esto han utilizado diferentes mecanismos tanto en el ámbito virtual²² como presencial, buscando mantener el tema vigente en las redes sociales y los medios de comunicación, informar a la población y realizar propuestas alternativas para el proyecto de Ley Lleras.

Por otro lado surgió el grupo ReCrea, conformado a partir de encuentros de profesionales de diferentes edades y disciplinas, particularmente artistas y creadores de contenido, que como lo indican en el comunicado disponible en su página web²³, están interesados en el papel de la educación y la cultura en Colombia. Su principal objetivo es lograr que el REMIX o re-creación a partir de obras existentes, sea permitido como creación cultural, para lo cual proponen la inclusión de un artículo²⁴ que entre otros aspectos autorice la reproducción sin remuneración u obtención de permisos del autor, de obras de carácter cultural, científico o médico, así como de fragmentos de obras protegidas, siempre que se mencione la fuente, título y autor, y que la obra resultante no tenga ánimo de lucro.

Otros movimientos de carácter político como el Partido Pirata de Colombia²⁵, que se encuentra en proceso de formación, también se ha pronunciado respecto a la ley y generan contenidos al respecto en blogs y redes sociales²⁶.

El colectivo Anonymous, conocido en varios países del mundo por sus protestas a diferentes actores a través de ataques de denegación de servicio a sus páginas,

19 Audio disponible en http://aumana.typepad.com/el_complejo_de_prometeo/2011/01/director-nacional-de-derechos-de-autor-cuenta-lo-que-nos-espera-en-el-2011-en-pi-en-colombia.html

20 Carolina Botero "#LEYLLERAS, crónica de una polémica social anunciada" OpenBusiness Latin América (18 de junio de 2011) <http://www.openbusinesslatinamerica.org/wp/2011/06/18/leylleras-cronica-de-una-polemica-social-anunciada/>

21 Entrevista realizada el 4 de julio de 2011

22 Blog: <http://redpatodos.co/blog/> Wiki: <http://redpatodos.co/wiki/> Lista de correo:

<http://lists.redpatodos.co/listinfo.cgi/general-redpatodos.co> Twitter: @RedPaTo2 identi.ca: <http://identi.ca/tag/leyllera>

23 <http://www.recrea.co/>

24 Alejandra Bonnet "Propuesta ReCrea" (Recrea, 14 de junio de 2011) <http://www.recrea.co/comunicado/propuesta-recrea/>

25 <http://es-es.facebook.com/pirataco?sk=wall>

26 En twitter @ppco y en facebook [pirataco](http://www.facebook.com/pirataco)

también se ha pronunciado realizando ataques a páginas del Gobierno Colombiano y de senadores participantes en la aprobación del proyecto, también ha atacado los perfiles de facebook del presidente Juan Manuel Santos y de twitter del expresidente Alvaro Uribe²⁷. En declaraciones ofrecidas a la revista Enter, medio especializado en tecnología en Colombia, este colectivo indica que busca repercusión mediática y dar a conocer la Ley Lleras a la población²⁸, también en entrevista ofrecida a el periódico El Tiempo dan una explicación detallada de los motivos de rechazo al proyecto de ley²⁹.

No se puede desconocer la participación de otras personas y colectivos que perteneciendo o no a los grupos antes mencionados, aportan a la discusión generando contenidos en blogs, redes sociales, plataformas de audios y video³⁰. También diversos medios de comunicación han aportado en mantener viva la discusión y presentar diferentes puntos de vista³¹.

Es necesario detenerse un momento para conocer más en detalle lo que motivó esta movilización partiendo del hecho de que la discusión no se limita al articulado de la ley, sino que este es un movimiento cuyas bases se sentaron antes del trino de ministro Vargas Lleras. Mientras el Gobierno a través de los documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo y el TLC buscaba fortalecer la industria basada en los derechos de autor, los internautas se habían empoderado de las herramientas virtuales impulsando movimientos que propendían por el intercambio, la cocreación y el derecho a la copia "*Aquí todos somos cocreadores*" dijo Alejandra Bonnet, miembro de ReCrea, en una de las charlas realizadas en el senado³². El proyecto fué una excusa para que estas personas se encontraran en torno a un tema. Si bien no todos los grupos utilizan las mismas estrategias y tienen puntos de desencuentro, en las observaciones realizadas a los artículos del proyecto de ley se encuentran elementos comunes.

Uno de los temas que genera mas escozor entre los detractores del proyecto de ley, es el desconocimiento del juez como garante de los derechos fundamentales, ya que se atribuye a los ISP la facultad de retirar contenidos que hayan sido denunciados por el titular del derecho de autor como infractores. Aunque no es una obligación explícita para el ISP, el proyecto sugiere establecer clausulas contractuales que le den facultades para el retiro de contenidos, pues de otra manera el ISP podría ser acusada como infractor. Esto, como lo indica Carolina Botero, "*modifica la presunción de inocencia, se arriesga el debido proceso, se pone en riesgo derechos como la libertad de expresión e incluyen cargas*

27 Pepe Florez "Anonymous realiza ataque contra el gobierno de Colombia" ALT1040 2 de agosto de 2011 <http://alt1040.com/2011/08/anonymous-inicia-ataque-contra-el-gobierno-de-colombia>

28 Mauricio Jaramillo "Anonymous habla sobre detenciones en España, 'Ley Lleras' y Onda Larga" Enter.co 10 de junio de 2011 <http://www.enter.co/internet/anonymous-habla-sobre-detenciones-en-espana-ley-lleras-y-onda-larga/>

29 "Entrevista de Anonymous Colombia a el periódico El Tiempo" (Infografiando 13 de abril de 2011) <http://www.infografiando.com/2011/04/entrevista-de-anonymous-colombia-el.html>

30 <http://www.netvibes.com/hiperterminal#LeyLleras>

31 <http://www.enter.co/search/leylleras?t=c>

32 David Ramirez "Ponentes de 'Ley Lleras' escucharon propuestas de los internautas" Enter.co 31 de mayo de 2011 <http://www.enter.co/internet/internautas-hablaron-con-los-ponentes-de-la-leylleras/>

excesivas para los 'presuntos infractores' tanto en el procedimiento ... como en las disposiciones contractuales que se sugiere a las ISP incluir" ³³. Sobre esto Juan Carlos Monroy de la DNDA declaró que la posibilidad de bloquear un contenido existe desde antes del proyecto de ley utilizando la vía judicial, y que el proyecto busca dotar de la herramienta "detección y retiro de contenidos" sin considerar el juez debido a que el sistema de justicia no cuenta con la infraestructura requerida³⁴.

Otro de los temas polémicos es la violación del derecho a la intimidad debido a que el proyecto establece la entrega de información del presunto usuario infractor, sin definir el alcance del proceso³⁵, aunque se hicieron algunas claridades en la última versión del proyecto siguen existiendo dudas en cuanto a la privacidad y protección de la información³⁶. Igualmente grave se considera la posibilidad de desconectar de Internet al reincidente, lo cual de acuerdo al informe del relator de la ONU Frank de la Rue vulnera el artículo 19 del Pacto Internacional sobre los derechos civiles y políticos en el que se consigna el derecho que tiene toda persona a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo³⁷.

Tanto promotores, como detractores del proyecto coinciden en que es una copia del Digital Millennium Copyright Act (DMCA), ley adoptada en 1998 en EEUU³⁸. En este sentido se critica el intento de implementación sin considerar la precariedad de la ley con respecto a la tecnología actual y la particularidad de la normatividad de Colombia, en donde como lo indica Lorenzo Villegas, no existen sistemas privados de resolución de conflictos y además hace parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que establece que *"toda disposición de derechos civiles o penales ... tienen que estar sujetos a un procedimiento judicial"*³⁹. Por otro lado se advierte que aunque el proyecto responde a una obligación del TLC, en esta también se indica que la norma *"debe estar conforme con los principios y valores constitucionales y los derechos fundamentales de cada una de las partes"*⁴⁰.

Diversas acciones han realizado estos grupos para ser escuchados y sobre todo para lograr la modificación del proyecto⁴¹. La movilización social ha llevado al

33 Carolina Botero "#LEYLLERAS, crónica de una polémica social anunciada"

34 Conversatorio de Ley Lleras realizado en el Campus Party Bogotá 2011 http://www.youtube.com/watch?v=DTXHdVtmsHE&feature=player_embedded

35 Carolina Botero "#LEYLLERAS, crónica de una polémica social anunciada"

36 Fredy Pulido "Ley Lleras abre puerta a chuzadas" (*Digitalfredy* 26 de junio de 2011) <http://digitalfredy.wordpress.com/2011/06/26/ley-lleras-abre-puerta-a-chuzadas/>

37 "Onu da otro golpe a leyes antidescargas" Enter.co 14 de junio de 2011 <http://www.enter.co/internet/onu-da-otro-golpe-a-leyes-antidescargas/>

38 Juan Correa "Para quién legislamos (segundo debate inspirado por #LeyLleras)" Enter.co 18 de mayo de 2011 <http://www.enter.co/internet/%C2%BFpara-quien-legislamos-segundo-debate-inspirado-por-leylleras/>

39 Aportes realizado por Lorenzo Villegas Abogado de Google Colombia en una de las charlas sobre ley lleras realizadas en el congreso <http://www.ustream.tv/recorded/14950504> Minuto 42

40 Idem.

41 ResPaTodos presentó una carta abierta que consiguió 2300 firmas digitales en 30 horas previas al debate del proyecto <http://redpatodos.co/blog/ley-lleras-a-primer-debate/> . Tomado de : Carolina Botero "#LEYLLERAS, crónica de una

congreso a realizar conversatorios y foros de discusión del proyecto, pero también los movimientos sociales han realizado encuentros para socializar y ampliar la discusión. Sin precedentes fue la sesión del congreso que fue vista a través de Internet por más de 2000 personas en todo el país que además pudieron realizar comentarios a través de twitter⁴².

Algunos senadores han atendido las objeciones presentadas, uno de ellos detractor del proyecto, propuso una mesa concertada que se materializó en reuniones de carácter informativo⁴³. El Gobierno ha planteado algunas opciones de diálogo⁴⁴ que no han sido considerado válidas por los movimientos sociales ya que en muy poco o nada pueden alterar el contenido del proyecto dadas las instancias del Congreso en las que este se está discutiendo⁴⁵.

RedPaTodos radicó en el Congreso comentarios jurídicos proponiendo modelos alternativos como los de Chile y posteriormente el de Canadá, planteando objeciones sustentadas a varios de los artículos y estableciendo la necesidad de incluir excepciones para personas con discapacidad, entre otras. Además hizo una serie de peticiones para hacer el proceso transparente y lograr un proyecto de ley concertado⁴⁶.

Para ser aprobado el proyecto de ley debe superar 4 etapas, la primera de ellas en la Comisión primera del Senado donde ya fué aprobado con 3 votos a favor y 7 en contra, haciendo algunas modificaciones en el articulado pero no los cambios sustanciales esperados por los activistas⁴⁷ y demostrando que la premura de la aprobación es superior al interés de negociación.

El debate aún no ha terminado, a la fecha de elaboración de este documento están pendientes todavía 3 etapas para la aprobación de la ley y los movimientos sociales no desisten en su interés por lograr una ley que no solo defienda los derechos de los autores sino también el de las personas que utilizan la red.

Conclusiones

La movilización generada alrededor del proyecto de Ley Lleras permite ver la transformación social generada debido a internet, no solo en cuanto a conceptos como el derecho de autor y la propiedad intelectual sino también en lo

polémica social anunciada”

42 Carolina Botero “Librecultura en el proceso legislativo #LeyLleras” El Espectador 16 de junio de 2011 <http://www.elespectador.com/opinion/columna-277957-librecultura-el-proceso-legislativo-leylleras>

43 Pilar Sáenz “Y... ¿ahora qué? A propósito del borrador de ponencia de #LeyLleras y una #MesaConcertada frustrada” RedPaTodos 7 de junio de 2011 <http://redpatodos.co/blog/y-ahora-que/>

44 Como el blog <http://derechodeautor.wordpress.com/> que fué puesto a disposición de los internautas el 6 de abril luego de que el debate por el proyecto en redes sociales había empezado.

45 <http://www.karisma.org.co/carobotero/index.php/2011/04/12/participar-en-leylleras-una-cuestion-de-fondo-y-de-forma/>

46 Carolina Botero “Comentarios jurídicos ponencia primer debate Ley Lleras” RedPaTodos 14 de junio de 2011 <http://redpatodos.co/blog/comentarios-juridicos-ponencia-primer-debate-ley-lleras/>

47 Pablo Medina “La @LeyLleras, un proyecto que pone en jaque al @congreso” La Silla Vacía 18 de junio de 2011 <http://www.lasillavacia.com/historia/la-leylleras-un-proyecto-que-pone-en-jaque-al-congreso-25255>

concerniente a los derechos digitales y la participación ciudadana en las democracias actuales.

Por un lado se encuentran las industrias y personas que apoyan y defienden los usos tradicionales de las obras, herramientas, contenidos, creados y protegidos por derechos de autor, por otro lado están quienes han encontrado en internet mecanismos de acceder a información antes vetada y como ellos mismos lo indican, pasar de ser consumidores a productores, generando nuevos mecanismos de distribución de sus obras. En este escenario, es necesario considerar la relación de los derechos de autor con el acceso al conocimiento y a la información, elementos fundamentales para el fomento de la cultura y la educación⁴⁸. También vale la pena destacar que lo que se busca no es la supresión de uno u otro modelo sino el reconocimiento de modelos alternativos de creación cultural que se han ido generando con la era digital.

Por otro lado se hace evidente la falta de consenso en cuanto a los derechos digitales y su incidencia en los derechos humanos. Mientras los gobiernos intentan conquistar Internet, los internautas procuran defender la libertad alcanzada. En este sentido ha sido un gran paso el dado por la ONU y otros organismos internacionales en sus declaraciones sobre derechos humanos e Internet, para dar una guía que oriente la discusión en temas clave como libertad de expresión, censura, neutralidad de la red, entre otros.

Finalmente y en la misma línea, esta situación manifiesta los cambios que desde ya se empiezan a dar en las democracias de nuestros países. Internet ha permitido que las personas cuenten con un medio para compartir, discutir, proponer, algo para lo que muchos gobiernos no están preparados. Sin embargo como lo indica Fredy Pulido de RedPaTodos, hacen falta mecanismos reales de participación ciudadana que vayan más allá de brindar información o recoger comentarios, facilitando el diálogo y una intervención real de la ciudadanía en la legislación.

Pasos para la acción

Considerando el proceso de movilización dado en Colombia alrededor del proyecto de ley Lleras y la experiencia compartida por algunos de sus actores se pueden identificar los siguientes pasos para la acción:

- Compartir y difundir la información
- Convocar a las personas interesadas para estudiar, analizar y dimensionar el problema. Se pueden requerir personas especializadas que “traduzcan” la información a un lenguaje más comprensible.
- Agruparse y organizarse. Definir unos objetivos comunes y las estrategias a seguir, es necesario que todos tengan claras las reglas de juego.
- Contar con un grupo de personas confiable para el desarrollo de las tareas,

48 Mónica Torres *El derecho de Autor y el TLC* Pensar el Libro ed. 01 2004 CERLALC UNESCO

- y que tengan claras las reglas definidas.
- Buscar herramientas tecnológicas apropiadas para intercambiar información, que sean acordes a la metodología de trabajo del grupo y definir personas encargadas de su administración. En el caso de RedPaTodos se definieron varias herramientas entre las que se encuentra un blog para publicar los comunicados y documentos, herramientas de microblogging como twitter e identi.ca para difusión de información, etherpad⁴⁹ para la construcción de documentos colectivamente, entre otras.
 - Establecer contactos con medios de comunicación y en caso de requerirse con legisladores que apoyen la movilización.
 - Mantener el tema vigente a través de la publicación de información y la realización de foros y debates tanto virtuales como presenciales.
 - Participar en todos los espacios pertinentes al problema en el que se está trabajando.
 - Presentar propuestas concretas ante los órganos tomadores de decisión y también ante el público en general.
 - Establecer esquemas de veeduría del proceso a través de la transmisión de debates y sesiones de los legisladores y la publicación transparente de todos los documentos relacionados.

Nota: Este reporte terminó de escribirse a principios de agosto de 2011 y la historia sigue escribiéndose. Tras el inicio del nuevo periodo legislativo se han planteado nuevas discusiones y se ha abierto el espacio <http://www.democraciaenlinea.co/> en el que se encuentran salas de chat, foros e información sobre la ley. Hay críticas sobre su arquitectura cerrada y la dificultad para acceder a la información, sin embargo es un paso para continuar el debate.

Este reporte se realizó para el "Monitor mundial sobre la Sociedad de la Información" con el apoyo de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) y el Instituto Humanista para la Cooperación al Desarrollo (HIVOS)



**Licencia Creative Commons : Atribución-No Comercial
Compartir bajo la misma licencia**

⁴⁹ <http://ietherpad.com/>